



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SET. 2002

RES.H.NO 1292-02

VISTO:

La Res.H.No 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable, de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE SUBSISTENCIA (PA)

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE SUBSISTENCIA (PA)
Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2002

L.U. N° 703.860 BRAVO, MARIA LUJAN	10 (Diez)
L.U. N° 703.034 CALZADILLA, CARLOS ALBERTO	8 (Ocho)
L.U. N° 703.806 CAMAÑO VASQUEZ, MONICA PATRICIA DEL	10 (Diez)
L.U. N° 705.365 GUZMAN, DAVID CEFERINO	8 (Ocho)
L.U. N° 705.298 RAMAYO, NELSON RAUL	7 (Siete)
L.U. N° 701.023 VIVEROS, ENZO FEDERICO	8 (Ocho)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/08/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.